"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2550

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS VITACORA S.A. Y O.F. INTERNACIONAL, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MAG – AD REFERENDUM", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 48/2010.

Asunción, 03 de diciembre de 2010.-

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 45/2010, referente al Llamado "Adquisición de Muebles para Oficinas Administrativas del MAG – Ad Referendum", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 48/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a las siguientes Firmas: **VITACORA S.A. y O.F. INTERNACIONAL**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-001793), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 44 de fecha de 29 de noviembre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Muebles para Oficinas Administrativas del MAG – Ad Referendum", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 48/2010.

Seguidamente se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso las siguientes empresas: **NN MUEBLES, MOBILIARTE IND. Y CIAL. S.R.L., HACHE S.A., PAMETAL, ND DISTRIBUIDORA, SILVESTRI MUEBLES S.R.L.** y **SORIANO MUEBLES.**

A continuación se verifica que las Empresas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones son las siguientes: **SILVESTRI MUEBLES S.R.L., PM y A S.A., O.F. INTERNACIONAL, VITACORA S.A., y GEMA S.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 45 de fecha 2 de diciembre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.—

Verificada las ofertas presentadas por las firmas **SILVESTRI MUEBLES S.R.L., PM y A S.A., O.F. INTERNACIONAL, VITACORA S.A., y GEMA S.A.**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente las ofertas de las firmas son "**OFERTAS EVALUABLES**".

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Analizadas las ofertas evaluables, y según las observaciones que anteceden resulta que las ofertas presentadas por las siguientes firmas: **SILVESTRI MUEBLES S.R.L., PM y A S.A., O.F. INTERNACIONAL, VITACORA S.A., y GEMA S.A.**, estas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende son ofertas calificadas. ..//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaria General

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2510

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS VITACORA S.A. Y O.F. INTERNACIONAL, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MAG – AD REFERENDUM", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 48/2010.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a las siguientes firmas: **VITACORA S.A.**, en los siguientes: **ítem 1** por un monto de Gs. 48.400.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido, **ítem 2** por un monto de Gs. 19.224.000 (Guaraníes Diez y nueve millones doscientos veinticuatro mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta firma es por **Gs. 67.624.000** (Guaraníes Sesenta y siete millones seiscientos veinticuatro mil) IVA incluido, **O.F. INTERNACIONAL** en los siguientes: **ítem 3** por un monto de Gs. 28.500.000 (Guaraníes Veintiocho millones quinientos mil) IVA incluido, **ítem 4** por un monto de Gs. 11.875.000 (Guaraníes Once millones ochocientos setenta y cinco mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta empresa es por el monto de **Gs. 40.375.000** (Guaraníes Cuarenta millones trescientos setenta y cinco mil) IVA incluido.

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas N° 44/2010, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), y la Planilla de Adjudicación (Anexo "II").

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a las Firmas **VITACORA S.A. y O.F. INTERNACIONAL**, el Llamado "Adquisición de Muebles para Oficinas Administrativas del MAG – Ad Referendum", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 48/2010, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **VITACORA S.A.,** en los siguientes: **ítem 1** por un monto de Gs. 48.400.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido, **ítem 2** por un monto de Gs. 19.224.000 (Guaraníes Diez y nueve millones doscientos veinticuatro mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta firma es por **Gs. 67.624.000** (Guaraníes Sesenta y siete millones seiscientos veinticuatro mil) IVA incluido, **O.F. INTERNACIONAL** en los siguientes: **ítem 3** por un monto de Gs. 28.500.000 (Guaraníes Veintiocho millones quinientos mil) IVA incluido, **ítem 4** por un monto de Gs. 11.875.000 (Guaraníes Once millones ochocientos setenta y cinco mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta empresa es por el monto de **Gs. 40.375.000** (Guaraníes Cuarenta millones trescientos setenta y cinco mil) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/dg.-

LOURDES KASSEM
Secretaria General